

**SORTEO**  
**“HALCÓN VIAJES & REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL”**

---

VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de CIF A-10005510, con domicilio social en Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, “HALCÓN VIAJES”), organiza una promoción denominada “HALCÓN VIAJES & REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL” desde el 24 de junio de 2026 a las 12:00 horas, hasta el 15 de julio de 2026 a las 20:00 horas, con el fin de promocionar sus productos y servicios.

Por ello, HALCÓN VIAJES llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes,

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 24 de junio de 2026 a las 12:00 horas, hasta el día 15 de julio de 2026 a las 20:00 horas.

El sorteo y la elección del ganador se realizará a través de la herramienta de sorteos *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

El sorteo del premio se realizará el día 22 de julio de 2026 a las 12:00 h. La comunicación del ganador se realizará inmediatamente después.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implicará el desembolso de cantidad alguna.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español, sean socios de la Real Sociedad de fútbol y que, durante las fechas arriba indicadas, formalicen una reserva de viaje a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- (i) A través de la web [www.halconviajes.com](http://www.halconviajes.com) indicando el código de descuento que será publicado en la *newsletter* de HALCÓN VIAJES
- (ii) A través del *call center* de HALCÓN VIAJES o,
- (iii) En cualquiera de las agencias de viajes de HALCÓN VIAJES localizadas en el territorio español.

Cada reserva de viaje computará como una participación. Por ende, cada persona podrá participar múltiples veces.

Entre todos los participantes, se seleccionará a los agraciados. Habrá cinco ganadores y cinco suplentes.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: [www.halconviajes.com](http://www.halconviajes.com).

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

### **3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho HALCÓN VIAJES a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de HALCÓN VIAJES o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

HALCÓN VIAJES no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra HALCÓN VIAJES.

Asimismo, HALCÓN VIAJES retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

HALCÓN VIAJES podrá retirar de la promoción a cualquier participante que, tras participar correctamente de acuerdo con los requisitos del epígrafe 2 de las presentes bases, solicite la cancelación de los productos o servicios adquiridos.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes que hayan cumplido correctamente los requisitos del epígrafe 2 de las presentes bases, desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección de los ganadores del sorteo se realizará el día 22 de julio de 2026 a las 12:00 horas a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente CINCO (5) ganadores y CINCO (5) suplentes numerados por orden de elección.
- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que los ganadores no cumplan con los requisitos, el premio que les hubiera correspondido se asignará al primer suplente por orden de elección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio, será declarado desierto.

- vi. Se contactará con los ganadores a través de sus números de teléfono y/o correos electrónicos facilitados en el proceso de reserva el mismo día 22 de julio de 2026.

#### **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO A LOS GANADORES.**

El procedimiento de contacto con los ganadores será el siguiente:

Se contactará con los ganadores a través del teléfono o correo electrónico facilitado por estos a la hora de realizar la reserva.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que los usuarios han participado correctamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases, los ganadores deberán aceptar el premio, y acreditar, entre otras cuestiones, su mayoría de edad, residencia legal en España y la membresía como socio de la Real Sociedad de Fútbol como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose HALCÓN VIAJES el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no contestase al teléfono/correo electrónico referidos en el plazo de 1 semana a contar desde la fecha en que se realizó la primera comunicación, HALCÓN VIAJES pasará a escoger al primer suplente del listado de ganadores/suplentes, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes responde a los medios indicados, HALCÓN VIAJES podrá declarar el sorteo desierto.

HALCÓN VIAJES no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet.

#### **6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

El premio consistirá, a elección de cada ganador, en una de las siguientes opciones:

- I. Una tarjeta descuento por importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400. €)** para la renovación de la cuota de socio de la Real Sociedad de Fútbol en enero de 2027.
- II. Una carga en 'Realzale Programa', el programa de fidelización de la Real Sociedad, por valor de **CUATROCIENTOS PUNTOS (400)** para que el ganador pueda disfrutarlo en el próximo cierre del programa en enero de 2027.

Por consiguiente, el valor de esta acción promocional asciende a **DOS MIL EUROS (2.000.-€)**. Los premios no son transferibles, canjeables por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio que no se haya mencionado anteriormente.

HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez

---

<sup>1</sup> \*La valoración del premio ut supra referida (400 euros correspondientes a 400 puntos) queda condicionada a que el aficionado que resulte ganador del sorteo asista a la totalidad de los partidos (100%) que el primer equipo de la Real Sociedad dispute como local en la LaLiga. En caso de que el aficionado no asista a la totalidad de los partidos, la valoración del premio a conceder al ganador se reajustará mediante la aplicación del % de asistencia a los partidos que haya registrado el aficionado a la terminación de la temporada deportiva.

establecido en estas bases, los ganadores acepten de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se les facilitará al efecto y remitiéndola a HALCÓN VIAJES. En su defecto, HALCÓN VIAJES pasará a escoger al primer suplente, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes entrega las cartas de aceptación en la forma indicada, HALCÓN VIAJES podrá declarar el sorteo desierto.

## **7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

A los premios recogidos en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, HALCÓN VIAJES se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, HALCÓN VIAJES emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, expreso, inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales ("LOPDGDD").

### **Responsable del tratamiento:**

**Datos de contacto del responsable:** VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de CIF A-10005510, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23 C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com)

### **Finalidades:**

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si

resultase ganador.

- iii. Enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico o SMS), propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris (<https://www.avoristravel.com/our-brands>)

**Legitimación:**

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la/s casilla/s para el envío de comunicaciones comerciales propiedades y/o autoriza la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Ávoris, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de HALCÓN VIAJES. y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, sobre la base de su consentimiento previamente prestado.

**Duración:**

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Una vez finalizados dichos plazos, se procederá a la supresión o borrado material de los datos objeto de tratamiento.

**Destinatarios:**

Los datos personales serán comunicados a EASYPROMOS (EASYPROMOS, S.L.) para la realizar el sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece HALCÓN VIAJES con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que sus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece HALCÓN VIAJES, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de HALCÓN VIAJES.

**Derechos:**

En caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: [proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com](mailto:proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com).

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com) o por correo postal a C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, incluyendo la referencia “Protección de Datos”, donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de

Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

#### **9.- AUTORIZACIONES.**

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a HALCÓN VIAJES a utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos en las redes sociales de HALCÓN VIAJES a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

#### **10.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. HALCÓN VIAJES está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

#### **11.- RESPONSABILIDAD.**

HALCÓN VIAJES queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de cualquier sistema informático o aplicación relacionada con el sorteo y su respectiva publicidad.

#### **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de HALCÓN VIAJES para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado HALCÓN VIAJES de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

#### **13.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

#### **14.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.

